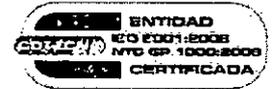




**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO .

0000158

**24 ENE 2014**

*"Por la cual se asigna un cargo y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"*

**LA MINISTRA DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Artículos 61 literal g) de la Ley 489 de 1998, 1º del Decreto 1679 de 1991 y 65 de la Ley 1437 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se expidieron nuevas normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones y se crea la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en la planta global del Ministerio existe el cargo de **OPERARIO CALIFICADO código 4169 grado 11** cargo de carrera administrativa que se encuentra vacante en forma definitiva y para proveerlo, en cumplimiento a la Circular No. 05 de 2012, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Ministerio de Transporte efectuó la Publicación de estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo y/o nombramiento provisional **Nó. 43 del 27 de agosto de 2013**, tal y como consta en certificación suscrita por la Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez-Correa Glen y la Subdirectora de Talento Humano doctora María Clemencia Angulo González.

Que acorde con la **Publicación No. 43 del 27 de agosto de 2013** y la certificación expedida el 15 de agosto de 2013, por la doctora María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano y Libia Constanza Vargas Ulloa, Coordinadora del Grupo Administración de Personal, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica a nivel nacional y, atendiendo la posición jerárquica de quienes son titulares de derechos de carrera, previo agotamiento de la escala jerárquica, se estableció que a la fecha del presente estudio, no existen empleados titulares de derechos de carrera que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados del empleo de **OPERARIO CALIFICADO CÓDIGO 4169 GRADO 11**, razón por la cual se procederá a realizar la provisión del empleo mediante nombramiento provisional.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 que modificó el párrafo transitorio del artículo 8º del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1º de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007, *"La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, ... cuando por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad."*, por lo que se considera viable efectuar un nombramiento provisional en un cargo vacante definitivo y teniendo en cuenta que no existen funcionarios para encargar.

Que habiendo transcurrido los cinco (5) días hábiles de la publicación del estudio de verificación a partir del 27 de agosto de 2013, no se recibió solicitud de revisión contra el mismo, considerándose definitivo según certificación de fecha 3 de septiembre de 2013, expedida por la doctora María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano.

Que el cargo de **OPERARIO CALIFICADO código 4169 grado 11**, se encuentra vacante definitivo, motivo por el cual el Ministerio de Transporte solicitó autorización para proveer dicho empleo mediante nombramiento provisional, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, con oficio MT-20143410008881 del 15 de enero de 2014, autorizada con el Radicado No. 2014 EE 1851 del 22 de enero de 2014.

*Angulo*

*"Por la cual se asigna un cargo y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"*

\*\*\*\*\*

Que por necesidades del servicio es indispensable proveer el cargo vacante definitivo de OPERARIO CALIFICADO código 4169 grado 11, para garantizar la eficiente prestación del mismo, por lo que es procedente nombrar con carácter provisional a la señora ANGELA VICTORIA PINTO BAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.088.538, quien cumple los requisitos para desempeñar dicho cargo, según la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano de fecha 23 de enero de 2014.

Que actualmente el Grupo Administración de Personal de la Subdirección del Talento Humano, requiere el apoyo del nivel Asistencial, razón por la cual se determina la pertinencia de asignar el cargo de OPERARIO CALIFICADO código 4169 grado 11, del Grupo Administración Documental de la Subdirección Administrativa y Financiera, por necesidades del servicio, situación que es viable por cuanto el Ministerio de Transporte tiene planta global.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Asignar el cargo de OPERARIO CALIFICADO código 4169 grado 11 del Grupo Administración Documental de la Subdirección Administrativa y Financiera al Grupo Administración de Personal de la Subdirección del Talento Humano.

**ARTÍCULO 2º.** Nombrar con carácter provisional a la señora ANGELA VICTORIA PINTO BAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.088.538, en el cargo de OPERARIO CALIFICADO código 4169 grado 11, de la planta global y asignarla al Grupo Administración de Personal de la Subdirección del Talento Humano, por el término de seis (6) meses de conformidad con lo dispuesto en el 1º del Decreto 4968 de 2007 que modificó el parágrafo transitorio del artículo 8º del Decreto 1227 de 2005 modificado por los artículos 1º de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007, cargo actualmente vacante definitivo autorizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil con el Radicado No. 2014 EE1851 del 22 de enero de 2014.

**ARTÍCULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**24 ENE 2014**

Dada en Bogotá, D.C., a

  
**CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN**

Proyectó: Nidia Ferreira

Revisó: Lilia C. Vargas U. / Ma. Clemencia Angulo G. / Martha L. Padilla L.

RES NOMB. PROVISIONAL OPERARIO 11 ANGELA PINTO BAERO 2014